

Visa de Residente Temporal

Requisitos generales:

1. Para solicitar una cita, deberá acceder al siguiente portal: <https://citas.sre.gob.mx/>
2. Imprimir y completar el formulario de solicitud de visado:
<https://consulmex.sre.gob.mx/lasvegas/index.php/mnnpdi/mnvisasnp>
3. Cumplir con los documentos originales o compulsados requeridos según la categoría.
4. Monto de derechos de la visa: **\$56 USD**

La cita NO garantiza la expedición de la visa; es responsabilidad del solicitante presentar los documentos requeridos el día de su entrevista. Los solicitantes deben presentar los documentos originales y, en caso necesario, las certificaciones y/o apostillas correspondientes. El tiempo de tramitación de un visado puede tardar entre 1 y 10 días hábiles a partir del día de la cita.

Solvencia Económica

- **Comprobante de inversiones o estados de cuentas bancarias con saldo promedio mensual \$78,025 USD, durante los últimos doce meses.**
- O**
- **Estados de cuentas bancarias con ingresos mensuales mayores a \$4,630 USD durante los últimos seis meses, presentando el documento correspondiente de los siguientes:**
 - Original de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión (carta de empleo; contrato laboral; nómina de pago; comprobante de pensión, etc.).
 - Las personas que sean trabajadores por cuenta propia deberán proporcionar comprobante de licencia comercial o de negocio.
 - Las personas que sean trabajadores por cuenta propia SIN tener un comercio o negocio registrado, deberán proporcionar prueba de ingresos con alguna de las siguientes opciones: Presentar un formulario 1099 de su cliente que muestre cuánto ingreso ha generado con él/ella; talones de pago; prueba de depósitos directos; contrato de renta (si el ingreso es por renta de propiedades) etc.
- Todos los estados de cuentas bancarias deben presentarse divididos mensualmente y con carta de verificación por parte de la institución financiera o banco.**

Unidad familiar con Residente Permanente

- A. Vínculo con persona extranjera titular de una visa de residencia temporal o de residente temporal estudiante:
Si el solicitante es cónyuge, concubina o concubinario de persona extranjera titular de una visa de residencia temporal o de residente temporal estudiante: **Acta de matrimonio original.**
- B. Si el solicitante tiene hijo extranjero titular de una visa de residencia temporal o de residente temporal estudiante: **Acta de nacimiento del hijo, en original.**
- C. Si el solicitante tiene padre o madre extranjero titular de una visa de residencia temporal o de residente temporal estudiante, (siempre y cuando sea niña, niño o adolescente y no haya contraído matrimonio o se encuentre en estado de interdicción y esté bajo su representación legal): **Acta de nacimiento del solicitante en original.**
- Si el solicitante es hijo del cónyuge, concubina o concubinario de persona extranjera titular de una visa de residencia temporal o de residente temporal estudiante, (siempre y cuando sea niña, niño o adolescente y no haya contraído matrimonio o se encuentre en estado de interdicción y esté bajo su representación legal):
- Acta de nacimiento del solicitante, en original.
 - Acta de matrimonio original.
 - Visa de residencia temporal o de residente temporal estudiante, válida y vigente en original.
- Acreditar solvencia económica para la manutención de cada uno de sus familiares durante su estancia en el país, con:
 - Original de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a **\$1,498 USD**, durante los últimos doce meses.

O

	<p>- Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de \$1,498 USD, durante los últimos seis meses.</p>
	<p>D. <u>Matrimonio o concubinato con persona extranjera titular de visa de residente permanente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de matrimonio original. • Visa de residente permanente, válida y vigente en original. • Acreditar solvencia económica para la manutención de su cónyuge con: <ul style="list-style-type: none"> - Original de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente \$1,498 USD, durante los últimos doce meses. <p style="text-align: center;">o</p> <ul style="list-style-type: none"> - Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al \$1,498 USD, durante los últimos seis meses. <p>E. <u>Vínculo con persona extranjera que cuente con la condición de estancia de residente temporal o de residente temporal estudiante:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el solicitante es cónyuge de persona extranjera con la condición de estancia de residente temporal o residente temporal estudiante: Acta de matrimonio original. - Si el solicitante tiene hijo extranjero con la condición de estancia de residente temporal o de residente temporal estudiante: Acta de nacimiento del hijo en original. - Si el solicitante tiene padre o madre extranjero con la condición de estancia de residente temporal o residente temporal estudiante, (siempre y cuando sea niña, niño o adolescente y no haya contraído matrimonio o se encuentre en estado de interdicción y esté bajo su representación legal): Acta de nacimiento del solicitante en original. - Si el solicitante es hijo del cónyuge, concubina, concubinario o figura equivalente de una persona extranjera con la condición de estancia de residente temporal o residente temporal estudiante, (siempre y cuando sea niña, niño o adolescente y no haya contraído matrimonio o se encuentre en estado de interdicción y esté bajo su representación legal): <ul style="list-style-type: none"> - Acta de nacimiento del solicitante en original. - Acta de matrimonio en original. <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de residente temporal o de residente temporal estudiante, válida y vigente en original. • En el caso de que el solicitante tenga vínculo con extranjero que cuente con la condición de estancia de residente temporal estudiante: Carta o constancia emitida por la institución educativa en la que conste que el extranjero con la condición de estancia de residente temporal estudiante continúa con sus estudios. <p>F. <u>Matrimonio, concubinato o figura equivalente con persona extranjera que cuente con la condición de estancia de residente permanente:</u> Acta de matrimonio en original y tarjeta de residente permanente, válida y vigente, en original.</p> <p>G. <u>Matrimonio, concubinato o figura equivalente con mexicano:</u> Acta de matrimonio original y documento probatorio de la nacionalidad mexicana. (SOLVENCIA ECONÓMICA NO APLICA PARA LA OPCIÓN F).</p>
<p>Bienes inmuebles en territorio nacional (México)</p>	<p>Original y copia de Escritura Pública otorgada ante Fedatario Público que acredite que la persona extranjera es titular de bienes inmuebles, con un valor que exceda de \$ 624,405 USD.</p>
<p>Inversionista</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura o póliza de la persona moral mexicana otorgada ante Fedatario Público, o documento debidamente certificado por el órgano de administración o funcionario competente de éste, en el que conste que la persona extranjera participa en el capital social de dicha persona moral mexicana, y que el monto de la inversión efectivamente erogado para la participación de la persona extranjera en la persona moral mexicana exceda de \$312,169 USD lo cual podrá acreditarse, enunciativa mas no limitativamente, mediante contrato de compraventa de acciones o partes sociales, contrato de transmisión de bienes o derechos en favor de la persona moral mexicana o documento expedido por esta última que acredite el monto aportado por concepto de la participación en el capital social, en original y copia; y 2. Documento que acredite la propiedad o titularidad de bienes muebles o activos fijos en favor de la persona moral extranjera, utilizados para fines económicos o empresariales, con un valor que exceda de \$312,169 USD, en original y copia; o

	<p>3. Documentación que acredite el desarrollo de las actividades económicas o empresariales en territorio nacional, lo cual podrá acreditarse, enunciativa mas no limitativamente, con contratos, órdenes de servicio, facturas, recibos, planes de negocio, licencias o permisos, o constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social que acredite que la persona moral extranjera es empleador de al menos tres trabajadores, en original y copia, y pago de derechos correspondientes</p>
<p>Invitación de una organización o de una institución pública o privada</p>	<p>1. Original de la carta responsiva de una organización o de una institución pública o privada que invite a la persona extranjera a participar en alguna actividad no remunerada en territorio nacional.</p> <p>La carta deberá contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo del solicitante y nacionalidad; • Denominación o razón social de la organización; • Número de registro oficial, según corresponda; • Objeto de la organización o institución pública o privada; • Domicilio completo y datos de contacto de la organización o institución; • Información sobre la actividad que realizará o el proyecto en el que participará la persona extranjera. La actividad de la persona extranjera deberá estar relacionada con los fines de la organización o institución que invita; • Duración estimada o fecha aproximada de terminación de la actividad que realizará; • La manifestación de la responsabilidad solidaria para la manutención de la persona extranjera durante su estancia en México y de su retorno a su país de origen o de residencia, y • Copia de identificación oficial con firma y fotografía de quien suscribe la carta responsiva. <p>A efecto de acreditar que cuenta con recursos para cumplir la obligación solidaria a que se refiere el inciso octavo del numeral anterior, la organización o institución privada que invita presentará: Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a \$156,050 USD, durante los últimos doce meses.</p> <p>Las instituciones públicas y las instituciones privadas pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, no requieren acreditar solvencia económica.</p> <p>Los documentos con los que la persona extranjera acredite que cuenta con la experiencia, capacidad, habilidades o conocimientos necesarios para desarrollar la actividad para la cual es invitado, en original y copia.</p> <p>En caso de que la institución que invita no cubra los gastos de manutención: Original de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a \$78,025 USD, durante los últimos doce meses.</p> <p style="text-align: center;">O</p> <p>Original de documentos y cuentas bancarias que demuestren que el solicitante de visa cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales equivalente a \$3,064 USD, durante los últimos seis meses.</p>
<p>Investigación científica en aguas jurisdiccionales de México</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la comunicación mediante la cual la representación diplomática en México del país del cual sean nacionales o residentes, le notifique a la persona extranjera que la SRE recibió las autorizaciones de las autoridades nacionales competentes, si se trata de personas extranjeras que deseen ingresar para participar en proyectos de investigación científica y/o de recolección de muestras en el territorio nacional o en aguas jurisdiccionales de México. La comunicación deberá contener la siguiente información: • Nombre completo del solicitante y nacionalidad; • Denominación o razón social de la organización o la institución pública o privada que invita a la persona extranjera; • Información sobre la actividad que realizará o del proyecto en el que participará la persona extranjera, y • Duración estimada o fecha aproximada de terminación de la actividad que realizará.
<p>Al amparo de un instrumento jurídico internacional de movilidad de personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escrito libre mediante el cual el postulante presenta su candidatura a la Oficina Consular, en el que indique al amparo de qué instrumento solicita visa, en original. - Cumplir con cada uno de los requisitos dispuestos en el instrumento jurídico internacional de movilidad correspondiente, establecidos por las autoridades migratorias, con base en la normatividad vigente.